



Gestión de Servicio Social

GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

YURIMAGUAS



Reserva Tropical, Maravilla Natural del Mundo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 016 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, **23 ENE. 2024**

Visto:

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde se precisa las condiciones para el uso de la Caja Chica, entre otras disposiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficinas Sub Regionales y Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, en el marco de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, requieren asignaciones de recursos financieros para pagos en efectivo para la atención de necesidades urgentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.18, se aprobó las Normas Generales de Tesorería, dentro de ellas se norma el NGT – 06 "Uso del Fondo para Caja Chica", que determina el uso de los fondos que debe ser utilizado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornales;

Que, mediante Resolución N°009-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 19 de enero del 2024, se estima necesario cumplir con los términos establecidos en la Directiva Central N°001-2023-GRL-GSRAA/18.01, sobre los procedimientos de la administración y control del fondo para pagos de Caja chica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Estando a lo propuesto por esta Gerencia Sub Regional y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración; Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14/09/2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la asignación de un fondo fijo para Caja Chica, a favor de la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, para atender necesidades que demandan gastos menudos y urgentes durante la ejecución presupuestal del Año Fiscal 2024.



Gestión de Servicio Social

GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 016 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 23 ENE. 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe asignado es de **Diez Mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00)**, renovables por tres (03) veces al mes, con afectación a la fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios** distribuido de la siguiente manera:

- 5.000003 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO.- El importe considerado como máximo para el pago de gastos con cargo a este fondo es el importe equivalente a **Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Con dicho fondo se atenderá gastos menudos de esta Institución, por los siguientes conceptos:

a) 2.3.13.11	Combustible y Carburantes	S/ 1,000.00
b) 2.3.15.11	Repuestos y accesorios	S/ 1,000.00
c) 2.3.15.12	Papelería en general, útiles y material de oficina	S/ 1,000.00
d) 2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 1,000.00
e) 2.3.21.299	Otros gastos de viaje	S/ 500.00
f) 2.3.27.199	Otros servicios similares	S/ 4,000.00
g) 2.3.18.12	Medicamentos	S/ 500.00
h) 2.3.15.999	Otros	S/ 1,000.00

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos deben ser sustentados mediante documentos de pago debidamente autorizado, para recibir nuevos fondos que se rendirá con cuenta documentada de la penúltima entrega a la Oficina Sub Regional de Administración, en el Formato **"Rendición de Fondos para Caja Chica"**.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, a girar con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, hasta por la suma que establece el Artículo Segundo y, a nombre del siguiente servidor: **Sr. César GARCIA TELLO**.

Este Fondo servirá para financiar las necesidades urgentes de las Actividades de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS